

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que en el día de hoy la agencia de calificación *S&P Global Ratings* ha asignado a Bankia un *Resolution Counterparty Rating* (RCR) a largo y a corto plazo de “BBB+” y “A-2”, respectivamente.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de junio de 2018

BANKIA, S.A.